



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.922 .-

MAT: Aprueba Contrato de “Adquisición instrumentos musicales Taller Instrumental escuela E-980, Nivequeten de Laja”, suscrito entre la Municipalidad de Laja y empresa Tecnología y Computación EMMETT Limitada.

Laja, 26 de junio de 2014.-

VISTOS:

1. Contrato de “Adquisición instrumentos musicales Taller Instrumental escuela E-980, Nivequeten de Laja”, de fecha 06 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Laja y empresa Tecnología y Computación EMMETT Limitada.
2. D.A. N°3365 de fecha 05 de junio de 2014, que adjudica licitación ID 3736-38-L114, correspondiente a la “Adquisición instrumentos musicales Taller Instrumental escuela E-980 2Nivequeten” de Laja”
3. Acta Comisión de evaluación N°60 de fecha 05 de junio de 2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus propuestas a la licitación ID 3736-38-L114, con resolución del Sr. Alcalde.
4. Informe Técnico emitido por el Monitor del Taller Instrumental de la escuela E-980, Nivequeten de Laja.
5. D.A. N°3.145 de fecha 27 de mayo de 2014, que Autoriza ampliación plazo de adjudicación licitación ID 3736-38-L114, “Adquisición instrumentos musicales Taller Instrumental escuela E-980 Nivequeten de Laja”
6. Informe N°50 emitido por el Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal de fecha 27/05/2014, con autorización del Sr. Alcalde.
7. D.A. N°2.403 de fecha 24/04/2014 que aprueba Bases administrativas especiales y generales de licitación “Adquisición instrumentos musicales Taller Instrumental escuela E-980 Nivequeten” de Laja”
8. Certificados de disponibilidad presupuestaria N°188 y 244 ambos de fecha 22/04/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
9. Solicitud de pedido N° 232 y 233 ambas de fecha 17 de marzo de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
10. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, contrato de “Adquisición instrumentos musicales Taller Instrumental escuela E-980 Nivequeten” de Laja”, de fecha 06 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Laja y empresa Tecnología y Computación EMMETT Limitada, Rut: 77.948.130-1, por la suma de \$1.506.485.- (un millón quinientos seis mil cuatrocientos cinco pesos), IVA Incluido, Ítems N° 03, 06, 07 08 11 13 14, 15, 16, 20, 22, 24, con un plazo de entrega de 05 días hábiles a contar de la fecha de emisión de la orden de compra.

2.- **ACÉPTASE**, Vale Vista N°7587841 de fecha 17/06/2014, emitida por Banco Estado por el monto de \$150.649.- (ciento cincuenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos) tomado por Tecnología y Computación EMMETT Limitada, a favor de la I. Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de la gantía tomada para Garantizar la Seriedad de la oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-38-L114, que se indica:

PROVEEDOR	RUT	BANCO	TIPO	N°	MONTO
TECNOLOGÍA Y COMPUTACIÓN EMMETT LIMITADA	77.948.130-1	Estado	Boleta de Garantía	7587357	\$110.000.-

4.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta Subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros", ítem 05 "Máquinas y equipos", asignación 999 "Otras", Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de consumo" financieros", ítem 04 "Materiales de uso o consumo", asignación 002 "Textos y otros materiales de enseñanza" y Subtítulo N°22 "Bienes y servicios de consumo" ítem 04 "Materiales de uso o consumo" asignación 999 "Otros" de Fondos de Subvención Especial Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN:
 - DAEM (3)
 - Control
 - Archivo SSMM /



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)